

REGLAMENTO CARRERA ATLÉTICA 10 K TE AMO ZIPAQUIRÁ - LA CASONA 19 DE AGOSTO DE 2018



ARTÍCULO 1: DESCRIPCIÓN Y DENOMINACIÓN. La carrera atlética 10k Te amo Zipaquirá La Casona es una carrera con un recorrido máximo de 10 kilómetros de manera individual que se deberán desarrollar sin ningún tipo de apoyo adicional. Contará con un recorrido de 10 kilómetros para juvenil, abierta y master, para menores de 5 kilómetros y uno infantil de 1,5 kilómetros, que se desarrolla de forma paralela, en los horarios establecidos y las rutas propias de cada recorrido. El lugar de concentración de los participantes será el Centro Comercial La Casona en la plazoleta de comidas y la salida se realizará sobre la carrera 11, en la puerta 1 del Centro Comercial.

ARTÍCULO 2: FECHA. La Carrera se realizará el día 19 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3: MODALIDADES DE DESARROLLO DE LA CARRERA. La Carrera atlética 10K Te amo Zipaquirá La Casona, tendrá tres (3) modalidades de competencia. La primera serán las categorías *juvenil, abierta y master*, con un recorrido de 10 kilómetros para mayores de 15 años. La segunda categoría será *menores*, que contará con un recorrido de 5 kilómetros, y es apta para personas entre 12 y 14 años, debidamente autorizadas por quien tenga su custodia legal. La última forma de participación, es en la categoría *infantil*, con un recorrido de 1.5 kilómetros, para menores entre los 9 y los 11 años de edad, quienes deberán tener la autorización de quien tenga su custodia legal.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN QUE DEBERÁN ACEPTAR TODOS LOS INSCRITOS: Todas las personas que estén inscritas en la carrera deberán aceptar el siguiente condicionamiento de participación:

"Declaro de manera libre, espontánea y voluntaria que:

1. He decidido participar en la carrera atlética 10k Te amo Zipaquirá La Casona 2018 en sus recorridos de diez (10k), cinco (5k) o un kilómetro y quinientos metros (1.5k) (en adelante, "la Carrera") que se realizará el día 19 de agosto de 2018, organizada por el Centro Comercial La Casona de Zipaquirá, la Alcaldía Municipal y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Zipaquirá (en adelante, "los Organizadores"). **2.** Que estoy en condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que debo estar entrenado para participar en la misma y realizar este esfuerzo físico, por lo cual, desde Los organizadores se me recomienda someterme a evaluación médica previa. **3.** No padezco ninguna enfermedad, lesión y/o incapacidad y/o condición que me inhabilite para participar en la Carrera ni que haga aconsejable no participar en la misma. **4.** Estoy enterado de las recomendaciones deportivas y médicas que debo adoptar para participar apropiadamente en la Carrera, teniendo en cuenta mi condición física y circunstancias personales. **5.** Tengo pleno conocimiento que si a la fecha de ejecución de la Carrera presento alguna de las siguientes condiciones no podré participar en la misma ni podré solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción: estado de embarazo, estado de embriaguez, encontrarme bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, utilización de muletas, yesos y/o prótesis y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación, en caso de participar en algunas de estas circunstancias o en otras similares libero de toda responsabilidad a la Organización, pues participo bajo mi propia responsabilidad. **6.** Aceptaré cualquier decisión de los organizadores sobre mi retiro de la Carrera en caso de que observen alguna circunstancia desfavorable tanto para Los organizadores como para mí. **7.** Asumo los riesgos que implica mi participación en la Carrera, incluyendo pero no limitado, las caídas, los accidentes, las enfermedades transitorias, las lesiones o el fallecimiento, generados por mis antecedentes médicos o clínicos, por el contacto con los participantes, deshidratación, la temperatura, la humedad, tránsito vehicular, las condiciones del camino, y en general todo el riesgo que declaro conocido y valorado

por mí, en razón a que la actividad durante el desarrollo de la Carrera se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante. **8.** Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la carrera, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, libero a los organizadores de la Carrera, La Federación Colombiana de Atletismo, la Liga de Atletismo de Cundinamarca, voluntarios, La Alcaldía Municipal de Zipaquirá, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes, patrocinadores y/o representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de mi participación en este evento. **9.** Así mismo exonero de responsabilidad a los anteriormente mencionados por cualquier extravío, robo y/o hurto que se presente, toda vez que los objetos que estén en la Carrera son propios. **10.** Acepto que la organización de la carrera podrá suspender el evento por cuestiones asociadas al clima, orden público, actos vandálicos y todas aquellas que pongan en riesgo la integridad de los participantes. **11.** Igualmente declaro que conozco y he leído el reglamento y la declaración de exonerabilidad de la carrera publicado en los medios de inscripción y en la página web www.lacasonadezipaquira.com y entiendo que la inscripción a la carrera me da el derecho a participar en la misma, por lo cual, dado el evento en que no pueda participar en la carrera o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas, no podré hacer el reclamo o solicitar el reembolso. **12.** La información suministrada en la inscripción sobre la talla de la camiseta es para uso estadístico; no garantiza al participante que en el momento de entrega de la camiseta se cuente con la disponibilidad de la talla informada. **13.** Es de mi conocimiento que de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Colombiana de Atletismo, el Tiempo Oficial de competencia será el *Tiempo Pistola*, que se define como aquel que transcurre desde el disparo de largada hasta el instante en el que el corredor cruza la línea de meta. **14.** Autorizo a la Organización y patrocinadores de la Carrera para: a) Usar fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio por el cual se haya registrado la Carrera para cualquier uso legítimo de los mismos, incluyendo usos publicitarios, sin compensación u obligación económica alguna. b) Tratar los datos personales entregados en este documento y los que se recauden durante la Carrera para fines relacionados con ésta o para fines comerciales, sin perjuicio de los derechos previstos en la ley, en especial conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos en la Calle 1 # 10-04/08 de Zipaquirá. Teniendo como precedente lo anterior, se entiende que con suscribir el presente documento acepto voluntariamente los términos y condiciones establecidos dentro del mismo, los cuales he leído y entiendo a cabalidad.”

ARTÍCULO 5: DISTANCIAS Y RECORRIDOS: Los recorridos están dispuestos bajo el plan de obras del Municipio de Zipaquirá y el estado de las vías, por lo cual, el Centro Comercial se encargará de diseñar el plan de ruta que deberán seguir los participantes conforme a las necesidades.

ARTÍCULO 6: CATEGORÍAS: La Carrera se desarrollará en las siguientes categorías según las modalidades así:

Carrera 10 Km

CATEGORÍA	EDAD
Juvenil	17 a 19 años
Abierta	20 a 39 años
Máster	40 años o más

Carrera 5 Km

CATEGORÍA	EDAD
Menores	13 a 16 años

Carrera 1,5 Km

CATEGORÍA	EDAD
Infantil	9 a 12 años

ARTÍCULO 7: HORARIOS DE SALIDA: Según la modalidad de competencia, los participantes deberán prever que los horarios de salida son los siguientes:

Para la CARRERA 1.5K la salida está programada para las 8:15 A.M.; la **carrera 5K** está programada para salir a las 8:30 A.M.; y la **Carrera 10K** saldrá a las 8:45 A.M.

ARTÍCULO 8: VALOR DE LA INSCRIPCIÓN:

Modalidad infantil: El valor de la inscripción es de 10.000 pesos en efectivo.

Modalidad menores: La inscripción será por compras superiores a 30.000 pesos en establecimientos comerciales del Centro Comercial La Casona (no aplica para entidades financieras ni Compensar) + 30.000 pesos o 50.000 pesos en efectivo.

Modalidad juvenil, abierta y máster: El valor de la inscripción será por compras superiores a 30.000 pesos en establecimientos comerciales del Centro Comercial La Casona (no aplica para entidades financieras ni Compensar)+ 40.000 pesos o 70.000 pesos en efectivo.

ARTÍCULO 9: CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. La organización se reservará el derecho de participación y admisión al evento.
2. El (los) atleta(s) que a la fecha de la inscripción al evento tenga(n) procesos administrativos y/o disciplinarios abiertos o en proceso con la organización y/o la Federación Colombiana de Atletismo no se les permitirá su participación en el evento.
3. El corredor(a) es quien entrega la información al momento de su inscripción y por ello es responsable de verificar: el número que recibe, la categoría en la cual se inscribió, la modalidad que en la que va a competir y la rama asignada (masculino o femenino), e informará personalmente cualquier no conformidad y/o cambio a la organización hasta las 6 p.m. del día anterior al evento, vencido este plazo se entenderá aceptado el contenido de la inscripción y renuncia a cualquier reclamación.
4. Se deberá diligenciar en su totalidad el desprendible de inscripción
5. El valor de la inscripción no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
6. Una vez notificados los resultados oficiales por parte de la Liga de Atletismo de Cundinamarca, la organización de la carrera y publicados en la página oficial del evento: www.lacsonadezipaquira.com, el atleta tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la publicación para la presentación de cualquier reclamación. Una vez cumplido este plazo se darán por aceptado los resultados por parte de los participantes.

ARTÍCULO 10: ENTREGA DE NÚMERO DE COMPETENCIA Y KIT. Los números de competencia y los kits del atleta se entregarán en el local 106 del Centro Comercial La Casona de Zipaquirá, el día 18 de agosto en el horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. por lo cual, los participantes o un representante, están obligados a reclamarlos en dicha franja horaria, sin excepción. En caso de ser reclamados por un representante, éste deberá acercarse con el desprendible de inscripción y fotocopia del documento de identidad del titular de la inscripción. El número debe portarse en la parte delantera de la camiseta oficial, con los ganchos que se entregan para tal efecto.

ARTÍCULO 11: ASISTENCIA MÉDICA: La carrera atlética 10k Te amo Zipaquirá La Casona contará con un servicio de primeros auxilios en la zona de concentración, es decir, en el Centro Comercial La Casona de Zipaquirá y Servicio de ambulancia que en primera medida se encontrará ubicada en la estación del tren.

ARTÍCULO 12: RESULTADOS. Los resultados oficiales de la Carrera corresponderán únicamente a los informados por la Liga de Atletismo de Cundinamarca y tal información será la única válida para premiación. Así mismo, ésta será publicada en la página web del Centro Comercial.

ARTÍCULO 13: CLASIFICACIONES: La clasificación y los resultados por categorías se publicarán 2 horas después de la carrera en la página www.lacsonadezipaquira.com

ARTÍCULO 14: PROHIBICIONES: Será desclasificado:

- Al atleta que no porte el número de competencia del 2018
- Al atleta que altere el número de competencia.
- Al atleta que cambie de número con otro atleta.
- Al atleta que no respete su horario de salida.
- Al atleta que se salte las vallas.
- Al atleta que no respete las indicaciones dadas por la organización.
- A cualquier atleta que manifieste mal estado físico.
- A cualquier atleta que se presente bajo el efecto del alcohol, sustancias psicoactivas.
- Al atleta que no realice el recorrido completo.
- Al atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
- Al atleta que incurra en aspectos y comportamientos que la Liga de Atletismo de Cundinamarca considere impertinentes o contrarios a su buen comportamiento.

ARTÍCULO 15: PREMIACIÓN: Los premios de la carrera serán los siguientes.

- **Premiación categoría infantil:** A quien ocupe el primer lugar se le otorgarán 150.000 pesos en efectivo. Al segundo lugar, le corresponden 100.000 pesos en efectivo. Al tercer lugar, se le darán 50.000 pesos en efectivo. Al cuarto lugar, 50.000 pesos en efectivo. Al quinto lugar 50.000 en efectivo, los cuales aplican tanto para el género femenino como al masculino.
- **Premiación categoría menores:** se premiara a quien obtenga el primer lugar con 200.000 pesos en efectivo. Al segundo lugar con 100.000 pesos en efectivo y al tercer, cuarto y quinto lugar con 50.000 en efectivo, tanto al género femenino como al masculino.
- **Premiación categoría juvenil:** se premia al primer lugar con 300.000 pesos en efectivo. Al segundo lugar 200.000 pesos en efectivo, al tercer lugar con 150.000 pesos en efectivo y al cuarto lugar con 80.000 en efectivo, tanto al género femenino como al masculino.
- **Premiación categoría abierta:** se premia al primer lugar con 2'000.000 de pesos en efectivo, al segundo lugar con 1'000.000 de pesos en efectivo. Al tercer lugar con 800.000 pesos en efectivo. Al cuarto lugar con 500.000 pesos en efectivo. Al quinto lugar con 300.000 en efectivo y al sexto lugar con 200.000 pesos en efectivo, tanto al género femenino como al masculino.
- **Premiación categoría máster:** se premia al primer lugar con 400.000 pesos en efectivo. Al segundo lugar con 300.000 pesos en efectivo. Al tercer lugar con 200.000 pesos en efectivo y al cuarto lugar con 100.000 pesos en efectivo, tanto al género femenino como al masculino.

PARÁGRAFO 1: Los premios serán entregados únicamente al ganador presentando su cédula de ciudadanía.

PARÁGRAFO 2: Los premios para la categoría infantil, menores y juvenil serán bonos de compra redimibles en cualquier establecimiento del Centro Comercial La Casona. (No aplica para entidades financieras ni Compensar)

ARTÍCULO 16: RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES:

- Consulte su médico antes de participar en cualquier programa de actividad física.
- Si usted siente molestias, dolores o punzadas en cualquier parte del cuerpo debe dirigirse inmediatamente al servicio de salud propio o de la Carrera y está obligado a retirarse inmediatamente.
- Diligenciar completa y verazmente la información contenida en el consentimiento informado.
- Atender, escuchar y respetar las indicaciones del personal de la organización, del cuerpo de seguridad y salud del evento.

- Auxiliar a otros corredores que presenten problemas médicos o de salud en el camino. Informe de inmediato al personal de la organización, salud y de seguridad.

ARTÍCULO 17: SERVICIO DE GUARDARROPAS: La Organización pondrá a disposición de los atletas el servicio de un local para servicio de Guardarropa. Solo está permitido guardar prendas de vestir, quedando prohibido guardar Objetos de valor (billeteras, documentos, dinero, teléfonos celulares, aparatos electrónicos, etc). La organización no se responsabiliza por pérdidas y/o hurtos de los objetos dejados en el Guardarropa.

ARTÍCULO 18: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR: Todos los Participantes, por el hecho de asistir al evento y ante alguna situación no reflejada en este reglamento, estarán sujetos a las disposiciones del Comité Organizador. Por lo cual se entiende que con su inscripción aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

ARTÍCULO 19: ABANDONOS: En caso de tener que abandonar la competencia, el atleta deberá comunicar la circunstancia que lo lleva a la decisión al Comité Organizador.

ARTÍCULO 20: JUZGAMIENTO: La carrera atlética 10k Te amo Zipaquirá La Casona se desarrollará sujeta a las normas de juzgamiento de la Liga de Atletismo de Cundinamarca.

ARTÍCULO 21: ORGANIZADORES. Son organizadores del evento el Centro Comercial La Casona de Zipaquirá, la Alcaldía Municipal de Zipaquirá y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Zipaquirá.

ARTÍCULO 22: MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN: Las personas interesadas en participar en cualquiera de las modalidades, se podrán inscribir a través de pagos en línea, consignación bancaria o en las oficinas de la administración del Centro Comercial La Casona Plaza.

ARTÍCULO 23: REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Los aspectos técnicos que no estén reglamentados dentro del presente documento, serán absueltos de acuerdo a las normas establecidas por la Liga de Atletismo de Cundinamarca y el Comité organizador.